



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA
EL DÍA 26 DE ENERO DE 2017.**

En el Salón de Pleno del Ayuntamiento de Paterna del Campo, siendo las diecisiete horas se reunieron en primera convocatoria los señores/as Concejales relacionados a continuación, bajo la presidencia de la Sr. Alcalde, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha para la que fueron previamente citados.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. Juan Salvador Domínguez Ortega (**Grupo Municipal PSOE-A**)

SRES. /AS CONCEJALES:

Grupo Municipal PSOE-A

D^a Macarena Rodríguez Lepe

D^a M^a del Carmen Castro Pavón

D. Javier Muñoz Romero (**Portavoz**)

D^a M^a del Mar Romero Martínez

Grupo Municipal Partido Popular

D. Julio Pérez Zarza

D^a Esperanza de los Reyes Señas Domínguez

D. Ramón Domínguez Arguisjuela (**Portavoz**)

Grupo Municipal Agrupación de Electores Unión Nueva Paterna (UNP)

D^a Patricia Vázquez Campos (**Portavoz**)

Grupo Municipal Izquierda Unida

D^a Dolores Ariza Caro (**Portavoz**)

SRA. SECRETARIA:

D^a Raquel Nieves González

No asiste D^a Carmen Carrillo Castillo, habiendo excusado su ausencia por motivos de salud.

Con el quórum establecido por las disposiciones legales vigentes para la válida constitución de Pleno de la corporación, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, adoptándose los siguientes acuerdos conforme al orden del día que figura en la convocatoria de citación a la sesión.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS 20/10/2016 y 23/12/2016.

De conformidad con el Art. 91 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, por la presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación a las actas de fecha 20/10/2016 y 23/12/2016, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

Votación:

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación acuerda la aprobación de la misma, votos afirmativos: Grupo Municipal PSOE-A (5), Grupo Municipal Izquierda Unida (1), Grupo Municipal Partido Popular (3) y Grupo Municipal Unión Nueva Paterna (1).

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail: ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV56UWCNB3Z7ZWNSXQYD4EKXCQ	Fecha y Hora	03/04/2017 12:17:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV56UWCNB3Z7ZWNSXQYD4EKXCQ	Página	1/11





AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS.

Por la Secretaria Interventora se da cuenta del Decreto nº 152/2016, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Vista la propuesta del Área de Infraestructura, Medio Ambiente y Planificación, de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, para actualización y aceptación de las aportaciones al Convenio vigente con la Diputación Provincial para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO: Que estando vigente el Convenio de este municipio con la Diputación Provincial para la prestación del Servicio de de Desratización, Desinfección, Desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos, aceptar una aportación de 2.785,64 € como 50% para la financiación del coste total de la Campaña 2017, comprometiéndose a consignarlo en el presupuesto de la mencionado ejercicio.

DDD- OPCION A	757
DDD- OPCION B	611,29
DDD- OPCION C	173,45
RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS	1.243,90
TOTAL	2.785,64

SEGUNDO: Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobro trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que se celebre, para su ratificación.

Debate: Abierto el debate por el Alcalde-Presidente, explica que se ha llamado varias veces para sitios puntuales donde hay ratas en zonas privadas, pero no lo pueden hacer. En la zona de los huertos sociales hay una epidemia, hemos avisado a los vecinos, y se ha actuado en la zona pública. Son eficaces, pero los vecinos también tienen que poner de su parte.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, para expresar que se trata de un servicio muy bueno, pero falta información entre los vecinos para que avisen al ayuntamiento, sobre todo en la recogida de perros abandonados.

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail: ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV56UWCNB3Z7ZWNSXQYD4EKXCQ	Fecha y Hora	03/04/2017 12:17:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV56UWCNB3Z7ZWNSXQYD4EKXCQ	Página	2/11





AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

El Sr. Alcalde, expresa que se hará una campaña de información.

Votación:

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda la aprobación de la misma, __votos afirmativos: Grupo Municipal PSOE-A (5), Grupo Municipal Izquierda Unida (1), Grupo Municipal Partido Popular (3) y Grupo Municipal Unión Nueva Paterna (1).

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONCOMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 1/2017.

Por la Secretaría de da lectura de la propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

Considerando la necesidad de reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios y suministros, no contabilizados en el ejercicio 2016 por haber sido presentados en el ejercicio 2017; visto el informe de Secretaría Intervención, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que continuación se detallan.

De conformidad con loa Artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales propongo al Pleno de la Corporación, la aprobación, si procede del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados correspondientes al ejercicio 2016.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto vigente los correspondientes créditos con cargo a las partidas que se detallan (Anexo).

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería Municipal, para que se proceda al abono de las facturas.

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail: ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV56UWCNB3Z7ZWNSXQYD4EKXCQ	Fecha y Hora	03/04/2017 12:17:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV56UWCNB3Z7ZWNSXQYD4EKXCQ	Página	3/11





AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
375	31/12/16	4,6	44239015X	Mª DOLORES PAVON GARCIA	MATERIAL FERRETERIA. 341.226.09
374	31/12/16	6,3	44239015X	Mª DOLORES PAVON GARCIA	MATERIAL FERRETERIA.OBRA PODENCOS 419.226.06
374	31/12/16	11,5	44239015X	Mª DOLORES PAVON GARCIA	MATERIAL FERRETERIA.OBRA PEÑA FLAMENCA ,CASA CULTURA Y PABELLON 334.212.00
372	31/12/16	30,82	44239015X	Mª DOLORES PAVON GARCIA	MATERIAL FERRETERIA.PARA MAQUINARIA EN GENERAL 920.213.00
371	31/12/16	5	44239015X	Mª DOLORES PAVON GARCIA	MATERIAL FERRETERIA.PARA ESCUELA TALLER 241.212.00
370	31/12/16	42,79	44239015X	Mª DOLORES PAVON GARCIA	MATERIAL FERRETERIA.PARA COLEGIO 323.212.00
369	31/12/16	31,4	44239015X	Mª DOLORES PAVON GARCIA	MATERIAL FERRETERIA.PARA EDIFICIOS MUNICIPALES 920.212.00
368	31/12/16	59	44239015X	Mª DOLORES PAVON GARCIA	MATERIAL FERRETERIA.PARA PARQUES 171.212.00
367	31/12/16	99,44	44239015X	Mª DOLORES PAVON GARCIA	MATERIAL FERRETERIA.PARA VIAS PUBLICAS 1532.212.00
366	31/12/16	170	44239015X	Mª DOLORES PAVON GARCIA	MATERIAL FERRETERIA.PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS 342.212.00
CC16005508	31/12/16	206,57	B41462789	ALQUILERES LUNA, S.L.	OBRA ALMACEN 1532.212.00
CC16005509	31/12/16	66,82	B41462789	ALQUILERES LUNA, S.L.	ROLLO MALLA VERDE 1532.212.00
CC16005510	31/12/16	43,56	B41462789	ALQUILERES LUNA, S.L.	ALAMBRE PARA CAMPO DE FUTBOL 342.212.00
FA160854	01/12/16	24	B21147616	MUEBLES LA	COMPRA BATIDORA PARA

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail: ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV56UWCNB3Z7ZWNSXQYD4EKXCQ	Fecha y Hora	03/04/2017 12:17:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV56UWCNB3Z7ZWNSXQYD4EKXCQ	Página	4/11





**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

				GOLETA, S.L.	COMEDOR SOCIAL 231.212.00
FA160853	30/11/16	19	B21147616	MUEBLES LA GOLETA, S.L.	COMPRA RADIADOR PARA OFICINAS AYUNTAMIENTO 920.212.00
FA160806	15/11/16	49,8	B21147616	MUEBLES LA GOLETA, S.L.	COMPRA RADIADOR OFICINAS AYUNTAMIENTO 920.212.00
A/949	30/12/16	150,4	75560212Z	LIBRERIA PAPELERIA CUATRO ESQUINAS	COMPRA MATERIAL PARA CABALGATA DE REYES 338.226.09
A/954	31/12/16	162,9	75560212Z	LIBRERIA PAPELERIA CUATRO ESQUINAS	COMPRA AGENDAS 920.220.00
A/953	31/12/16	53,5	75560212Z	LIBRERIA PAPELERIA CUATRO ESQUINAS	SUSCRIPCION AL PERIODICO EL PAIS HOGAR DEL PENSIONISTA 231.212.00
1400034	12/12/16	39,02	48919876A	HORTENSIA GABARRO GABARRO	CHAPA TORRE AGRUPACION MUSICAL Y TROFEO MAXIMO GOLEADOR 241.226.09
1600380	30/12/16	538,72	J21512744	TALLERES PÀTERNA S.C.	REPARACIONES VEHICULOS OFICIALES 1532.214.00
202	30/12/16	330	B21263439	MIGUEL ANGEL INFANTE SANTIAGO, S.L.	TRASLADO DESDE PATERNA A LA JULIANA 334.226.99
1CSN161200005 879	03/12/16	267,13	A74255282	CIDE HCENERGIA, S.A.	FACTURA POR SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 30/9/2016 A 30/11/2016 165.221.00
650	30/12/16	33,4	E21309364	LA INNOVACION, C.B.	FACTURA 650 POR OBRA JUZGADO 920.212.00
651	30/12/16	33,85	E21309364	LA INNOVACION, C.B.	FACTURA 651 POR OBRA CAMPO DE FUTBOL 342.212.00
652	30/12/16	90,44	E21309364	LA INNOVACION, C.B.	FACTURA 652 POR MATERIAL PARA CABALGATA DE REYES MAGOS 338.226.09
653	30/12/16	11,25	E21309364	LA INNOVACION, C.B.	FACTURA 653 POR MATERIAL PARA PABELLON MUNICIPAL

**Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail: ayto_paternacampo@diphuelva.es**

Código Seguro de Verificación	IV56UWCNB3Z7ZWNSXQYD4EKXCQ	Fecha y Hora	03/04/2017 12:17:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV56UWCNB3Z7ZWNSXQYD4EKXCQ	Página	5/11





**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

					342.212.00
654	30/12/16	4,55	E21309364	LA INNOVACION, C.B.	FACTURA 654 POR SUMINISTRO MATERIAL OFICINA 920.212.00
655	30/12/16	6,3	E21309364	LA INNOVACION, C.B.	FACTURA 655 POR SUMINISTRO MATERIAL ALMACEN 1532.212.00
656	30/12/16	30,2	E21309364	LA INNOVACION, C.B.	FACTURA 656 POR SUMINISTRO MATERIAL SERVICIOS SOCIALES 231.221.09
657	30/12/16	6,75	E21309364	LA INNOVACION, C.B.	FACTURA 657 POR SUMINISTRO MATERIAL DIVERSO AYUNTAMIENTO 1532.212.00
MP-322	31/12/16	1665,45	B91167817	E.S. ALJACOR OIL, S.L.	PAGO FACTURA COMUSTIBLES Y CARBURANTES MES DE DICIEMBRE 920.221.03
724	10/11/16	6,05	44242066W	SERGIO ROMERO FERNANDEZ	COMPRA DE BOMBILLAS PARA VEHICULOS MUNICIPAL 912.214.00
735	24/11/16	146,41	44242066W	SERGIO ROMERO FERNANDEZ	COMPRA GARRAFAS CAMPO DE FÚTBOL 342.212.00
01/09/29	29/12/16	69,39	E21397666	FARMACIA AVILA MARIN C.B.	COMPRA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA AYUDAS BENEFICAS 231.221.09

Debate: Abierto el debate por el Alcalde-Presidente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, para expresar que se trae al Pleno porque no tiene cobertura en 2016, porque no cabe nada, y no pueden estar cada tres meses metiendo facturas en el Pleno para que puedan cobrar.

El Sr. Alcalde, explica que son facturas que han entrado este año, y que tienen un techo de gasto que hace que teniendo dinero no se puedan hacer frente a determinados gastos. No es irresponsabilidad porque tenemos capacidad presupuestaria. Verán cuando se liquide si tenían o no cabida, y en todo caso se congratulan se ejecutar al cien por cien el presupuesto.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, expresa que no caben porque ya lo vieron en diciembre y él no se lo inventa.

Votación:

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail: ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV56UWCNB3Z7ZWNSXQYD4EKXCQ	Fecha y Hora	03/04/2017 12:17:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV56UWCNB3Z7ZWNSXQYD4EKXCQ	Página	6/11





AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda la aprobación de la misma, votos afirmativos: Grupo Municipal PSOE-A (5), Grupo Municipal Izquierda Unida (1); abstenciones: Grupo Municipal Partido Popular (3) y Grupo Municipal Unión Nueva Paterna (1).

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADQUISICIÓN DE REMOLQUE.

El Alcalde, explica que se trata del remolque que el Ayuntamiento viene usando desde hace más de veinte años, sin que hasta la fecha se le haya pagado nada a su propietario. Para paliar esta situación el Ayuntamiento ha llegado a un acuerdo con el propietario D. Pedro Domínguez Aguilar a fin de comprarle el remoque por 800,00€. Se trata de dar cobertura a una situación existente.

Por su parte la Secretaria Interventora, tal y como expone en su INFORME-REPARO obrante en el expediente, ha informado desfavorablemente la propuesta, siendo la conclusión del mismo, que nos encontramos ante un contrato menor de suministro que no podrá celebrarse con el particular si el vecino no cuenta con la habilitación profesional o no puede emitir factura. En caso de que sea posible la celebración del citado contrato, para la compraventa de un vehículo de segunda mano por un importe inferior a 18.000€ el procedimiento a seguir sería un contrato menor de suministro. En todo caso, no existe crédito ni adecuado ni suficiente para la adquisición del remolque, por lo que se informa desfavorablemente la propuesta, suspendiendo la tramitación hasta que el Pleno se pronuncie.

Votación:

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda la aprobación de la misma, votos afirmativos: Grupo Municipal PSOE-A (5), Grupo Municipal Izquierda Unida (1) y Grupo Municipal Partido Popular (3), abstenciones: Grupo Municipal Unión Nueva Paterna (1).

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, que da lectura a la moción:

Exposición de Motivos:

Según propuesta de Alcaldía de inicio de esta legislatura, se propuso en base a los artículos 38 y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 46.2 de la Ley de Bases de Régimen Local se estableció la celebración de sesiones ordinarias de pleno con carácter trimestral. Si bien esta propuesta no contradice lo expuesto en el articulado anterior, hay que destacar que la periodicidad que se establece para municipios inferiores de 5.000 habitantes es una periodicidad de mínimos. Transcurridos casi año y medio de inicio de legislatura desde el Grupo Popular hemos comprobado de todo insuficiente la periodicidad establecida en dicha propuesta, y consideramos que no facilita la labor de control y fiscalización a los órganos de gobierno que dicta el artículo 22.2 apartado a de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril.

Así pues somos de la idea que la modificación de la periodicidad de las sesiones plenarias, pasando de trimestrales a bimensuales, no sólo favorecería la labor de control y fiscalización

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail: ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV56UWCNB3Z7ZWNSXQYD4EKXCQ	Fecha y Hora	03/04/2017 12:17:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV56UWCNB3Z7ZWNSXQYD4EKXCQ	Página	7/11





**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

de los órganos de Gobiernos, sino que fomentaría la transparencia y la participación en los asuntos públicos de los vecinos y vecinas de Paterna, así como evitar la acumulación de asuntos en una misma sesión plenaria, con la consiguiente complejidad desde el punto de vista administrativo y de la información que sobre los asuntos tratados se emite desde los distintos grupos políticos a la ciudadanía.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Popular del Ayuntamiento de Paterna del Campo propone para su debate y votación la siguiente propuesta de Acuerdo:

1.- Visto lo establecido en los artículo 46 de la Ley 7/1985 y el artículo 78 del RD 2568/1986 del 28 de noviembre del ROF, se propone que a partir del mes de enero de 2017 la celebración de plenos ordinarios con carácter bimensual coincidiendo la sesión con el tercer jueves del mes correspondiente, en el horario establecido hasta ahora.

2.- Cuando el día fijado para la celebración de la sesión ordinaria, fuera inhábil, la misma se celebrará el segundo día hábil siguiente a la hora predeterminada, quedando excluido el sábado para este cómputo.

Debate: Abierto el debate por el Alcalde-Presidente, explica que él se comprometió a estudiar el tema, que se decidió que fuera cada tres meses después de las elecciones, pero que no ven man que tengan carácter bimensual.

El Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, expresa que agradece el detalle al equipo de gobierno.

La Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, explica que lo ha hablado con su compañero, Becerril, y tampoco le parece mal que se cambie.

La Portavoz del Grupo Municipal Agrupación de Electores Unión Nueva Paterna, expresa que se alegra y que rectificar es de sabios.

Votación:

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda la aprobación de la misma, _votos afirmativos: Grupo Municipal PSOE-A (5), Grupo Municipal Izquierda Unida (1), Grupo Municipal Partido Popular (3) y Grupo Municipal Unión Nueva Paterna (1).

SEXTO. DAR CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decreto de la Alcaldía desde el N°133 de 2016 al n° 9 de 2017 que han sido entregados con la convocatoria de la sesión

Nº	CONTENIDO	FECHA
133	Suministros Vitales C. LL	18/10/2016
134	Suministros Vitales M.V	18/10/2016
135	Orden de ejecución Cruz verde nº 5	25/10/2016
136	Atenciones benéficas A.C	27/10/2016
137	Suministros Vitales D.G	27/10/2016
138	Suministros Vitales R.G	27/10/2016
139	Suministros Vitales I.R	27/10/2016

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail: ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV56UWCNB3Z7ZWNSXQYD4EKXCQ	Fecha y Hora	03/04/2017 12:17:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV56UWCNB3Z7ZWNSXQYD4EKXCQ	Página	8/11





AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

140	Expediente modificación Crédito nº 4	07/11/2016
141	Vado P.F.L	07/11/2016
142	Suministros Vitales de F.v	07/11/2016
143	Exp. De modificación crédito nº 5	11/11/2016
144	Exp. De modificación crédito nº 6	11/11/2016
145	Inscripción Parejas de Hecho	18/11/2016
146	Exp. modificación crédito nº 8.	22/11/2016
147	Suministros Vitales M.C	24/11/2016
148	Aprobación Bases Ayuda a la contratación	24/11/2016
149	Suministros vitales F.F	25/11/2016
150	Suministros Vitales A.G	29/11/2016
151	Suministros Vitales M.J.I	29/11/2016
152	Aceptación aportaciones Campaña 2017. Desratización y A. Vagabundos	30/11/2016
153	Expd modif. De Crédito nº 9.	02/12/2016
154	Suministros Vitales Mª M. A	02/12/2016
155	Suministros Vitales A.G	02/12/2016
156	Suministros Vitales J.B	02/12/2016
157	Orden de pago ejecución de sentencia ADIF	14/12/2016
158	Suministros vitales M.M	14/12/2016
159	Suministros vitales F.V	15/12/2016
160	Suministros vitales M.V	15/12/2016
161	Suministros Vitales R.A	15/12/2016
162	Suministros vitales C.LL	15/12/2016
163	Atenciones benéficas A.C	15/12/2016
164	Paralización obras C/. San Bartolomé nº 15	15/12/2016
165	Subsanación licencia actividad Aljacor-Oil, S.L.	15/12/2016
166	Vado M.D. C.R.	15-12-2016
167	Vado MD F-G A	15-12-2016
168	Subsanación licencia actividad	15/12/2016
169	Suministros vitales F.V	15/12/2016

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail: ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV56UWCNB3Z7ZWNSXQYD4EKXCQ	Fecha y Hora	03/04/2017 12:17:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV56UWCNB3Z7ZWNSXQYD4EKXCQ	Página	9/11





AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

170	Orden de pago ejecución sentencia ALPE	15/12/2016
171	Inicio expediente abandono vehículo	19/12/2016
172	Expediente sancionador S21-222/2016 Coop. Panif. Virgen Virtudes	21/12/2016
173	Subsanación licencia obras MA. I. S.	21/12/2016
174	Subsanación licencia obras I.V.P.	21/12/2016
175	Solicitud de adhesión al programa de vulnerabilidad	22/12/2016
176	Expediente modificación de créditos nº10	22/12/2016
177	Prorroga presupuesto	23/12/2016
178	Expediente Modificación de crédito nº 11	23/12/2016
179	Expediente modificación de crédito nº 12	23/12/2016
1	Acceso a información Grupo Partido Popular	10/01/2017
2	Suministro vitales R.M.D	12/01/2017
3	Tarjeta armas serie CY 770213	17/01/2017
4	Suministro vitales M.J	17/01/2017
5	Suministros vitales F. F	17/01/2017
6	suministros vitales E.G	17/01/2017
7	Suministros vitales de M. C	18/01/2017
8	Suministros vitales A.G	18/01/2017
9	Encomienda defensa jurídica a Diputación	18/01/2017

Dada cuenta el Pleno queda enterado.

MOCIONES URGENTES.

No se presenta ninguna.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde Presidente, pide la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que realiza las siguientes preguntas y ruegos:

Pregunta sobre cómo va el expediente de la reversión de los 27 solares de VPO.

El Alcalde, le da la palabra a la Secretaria Interventora que explica que el expediente está en periodo de alegaciones.

En relación al PER, pregunta por la calle Virgen del Rocío que se supone que estaba acabada.

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail: ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV56UWCNB3Z7ZWNSXQYD4EKXCQ	Fecha y Hora	03/04/2017 12:17:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV56UWCNB3Z7ZWNSXQYD4EKXCQ	Página	10/11





**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

El Sr. Alcalde, explica que está acabado lo que se metió en el PER del año pasado, pero este año se mete el asfaltado.

Respecto a la limpieza e higiene, los vecinos lo demandan, y leyendo el acta anterior se le dijo que no se hace por culpa de los trabajadores, por tanto, entiende que habrá que recriminar.

El Sr. Alcalde, responde que la culpa no es de los trabajadores si no del que manda. Hemos pedido en el Empleo Joven dos operarios de limpieza. Están abiertos a las criticas porque es un problema del que gobierna. Los fines de semana se ha paliado, seguirán trabajando para solucionarlo.

Referente a la Comisión de venta ambulante, han pasado tres meses dese que se creo y aún no se ha reunido. Ruega que se haga cuanto antes.

Cada vez que llueve los caminos rurales y las cuentas se deshacen. Ruega que se intente con otros ayuntamiento y/o diputación que se preste el servicio, porque desde que se extinguió la mancomunidad de caminos no se tienen medios, es imposible de mantener.

El Sr. Alcalde, explica que se ha reunido con el el Alcalde de Villalba para adquirir una maquina; también con el Delegado de agricultura, y habrá unos fondos de la junta y diputación para arreglo de caminos rurales.

El Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, cree que es insuficiente, que lo suyo es unirse con otros pueblos para el mantenimiento.

El Sr. Alcalde, explica que la pasada del Gallego se ha hundido y la han tenido que arreglar. Habrá que implicar también a los agricultores.

Y, no habiendo más asuntos que tratar comprendidos en el orden del día que figura en la convocatoria de la sesión, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándola siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, todo lo que como Secretaria, certifico de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde debiendo remitirse copias en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vº Bº El Alcalde,
Fdo. Juan Salvador Domínguez Ortega

La Secretaria-Interventora,
Fdo. Raquel Nieves González

Código Seguro de Verificación	IV56UWCNB3Z7ZWNSXQYD4EKXCQ	Fecha y Hora	03/04/2017 12:17:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV56UWCNB3Z7ZWNSXQYD4EKXCQ	Página	11/11

